

POSADAS, 22 de Junio de 2010

VISTO: El Expte. S01:0001015/2010 por el cual la Comisión de Presupuesto y Administración trata la implementación del Sistema Pilagá en todas las Unidades Académicas; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la referida Comisión de Asesoramiento Permanente del Consejo Superior a través de su Despacho N° 062/10 sugiere ordenar la implementación del Sistema Pilagá en tiempo real, en todas las Unidades Académicas y Dependencias.

QUE el tema fue tratado por el Alto Cuerpo, resolviéndose por unanimidad de los Consejeros presentes, aprobar la sugerencia de la Comisión, en la 3ª Sesión Ordinaria/10, efectuada el día 19 de Mayo de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

ORDENA :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en todas sus partes el Despacho N° 062/10 de la Comisión de Presupuesto y Administración del Alto Cuerpo, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 065/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones